



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1928.
DGC Núm. 001 0826 Características 112182818.

SUPLEMENTO AL No.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

13 de Enero de 1988

4731

DFN. 0173

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA
DOP 001 / 88 20A

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO:

OBRA DESCRIPCION, NOMBRE Y UBICACION:	CONCURSO N°.	LIMITE DE INSCRIPCION.	APERTURA DE PROPOSICIONES.	DURACION DE LA OBRA.	CAPITAL SOCIAL	COSTO DE LA DOCUMENTACION.
1.- CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD RURAL CENTRADO. (1 CENTRO/CAMA NO CENTRABLE). C.T. MIGUEL HIDALGO, --- CARDENAS.	SCAOP-DOP. 001 / 88	22 ENE. '88 14:00 HRS.	2 FEB. '88 10:00 HRS.	120 DIAS	25'000 M.	60,000.00

SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 25 % SOBRE EL MONTO CONTRATADO, MAS IVA.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN AVENIDA PASEO TABASCO N° 1110 VILLAHERMOSA, TABASCO, CON TELEFONOS 2-18-86 Y 2-2635 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES DE: 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA.
EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES:

- I.- REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- II.- GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- III.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACERAN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA.

GENERALES:

- 1.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERAN CUBRIRLO LOS INTERESADOS EN LA PROPIA SECRETARIA DE FINANZAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITO EN LA LISTA DE PARTICIPANTES.
- 2.- PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTAR SU RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

3.- LA FECHA DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION Y APE-
TURA DE PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS:

- 1.- SOLICITUD, POR ESCRITO, DE LA OBRA EN QUE SE PRETENDE CONCURSAR.
- 2.- COPIA DEL REGISTRO, COMPLETO Y ACTUALIZADO, EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA ESPECIALIDAD CLAVE 130 (EDIFICACION) CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO.
- 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON-
LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER Y EL AVANCE FISICO DE LA,
O LAS OBRAS.
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO-
DE ESTA CONVOCATORIA.
- 5.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A:
 - 5.1) CAPITAL CONTABLE.
 - 5.2) FLUJO DE CAJA.
 - 5.3) LINEAS DE CREDITO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 36 DE -
LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS -
HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR A MAS DE CUMPLIR CON -
LOS REQUISITOS MENCIONADOS.
EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS
EN LAS BASES DEL CONCURSO.

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 11 DE ENERO DE 1988.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.
ING. MARIA EMMA CANO DE LA CRUZ.

RTG-1110

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 286/985, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. Victor Manuel Guzmán Thomas, Endosatario en Procuración del BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de Carlos M. Rosales Pérez y Antonia Pérez Viuda de Rosales, por Auto de fecha treinta de Octubre del año próximo pasado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda y al Mejor Postor, la parte alcuota que le corresponde a los condenados en este Juicio, respecto del:

PREDIO ubicado en la calle Paseo de la Sierra, Interior, de esta Ciudad, constante de una Superficie de Mil Quinientos Cuarenta Metros, Sesenta y Seis Centímetros

Cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente principal. Servirá de Base para el Remate, la suma de \$38'357,820.00 valor comercial asignado como valor comercial en el dictamen que fue aprobado de legal, emitido por el Perito Valuador designado por el Acreedor Reembargante, Víctor Ortiz Rodríguez, y es POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES, debiendo los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual, por lo menos, al Diez por Ciento de la cantidad Base para el Remate del Predio mencionado, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUD. DEL JDO. 3o. CIVIL

C. María Isidra de la Cruz Pérez

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.